



FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO 00046 DEL 13 FEB 2025

“Por la cual se efectúa una modificación a la desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas de gastos de adquisición de bienes y servicios, para la vigencia fiscal 2025”.

LA DIRECTORA GENERAL DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas mediante el Decreto No. 0971 del 02/08/2024 y Acta de Posesión No. 0163-24 del 06/08/2024

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Defensa Nacional mediante el Decreto N°0971 del 02 de agosto de 2024, designó a la señora Coronel ANA MARÍA LUQUERNA RODRÍGUEZ, identificada con cédula de ciudadanía N°52.697.467 de Bogotá, asignar las funciones del despacho de la Dirección General de Entidad Descentralizada Fondo Rotatorio de la Policía.

Que el artículo 2.9.1.2.7 del Decreto N°1068 del 26 de mayo de 2015, modificado por el Decreto N°412 del 02 de marzo de 2018, establece:

“Desagregación para la ejecución del presupuesto a través del SIIF Nación. Con el fin de vincular la gestión presupuestal de los ingresos y de los gastos a la gestión contable, las entidades usuarias del SIIF Nación deberán desagregar el presupuesto, al máximo nivel de detalle del Catálogo de Clasificación Presupuestal (CCP) establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Cuando una entidad usuaria requiera para su gestión el empleo de un mayor detalle al Catálogo de Clasificación Presupuestal (CCP) establecido por dicha Dirección, deberá realizar la solicitud de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.8.1.5.9 sobre Administración del Catálogo de Clasificación Presupuestal – (CCP) y los procedimientos que se establezcan para el efecto”.

Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante Resolución N°00042 del 20 de diciembre de 2019, “Por la cual se establece el Catálogo de Clasificación Presupuestal y se dictan otras disposiciones para su administración”, definió la nomenclatura de organización de la información presupuestal en las distintas etapas del mismo, las cuales constituyen la reglamentación sobre su clasificación, y deroga las Resoluciones N°0010 del 7 de marzo de 2018 y N°0004 del 05 de marzo de 2019, expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Que el decreto 1523 del 18 de diciembre de 2024, “Por medio del cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y el presupuesto de gastos para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2025”.

Que el decreto 1621 del 30 de diciembre de 2024, “Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2025, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen gastos”, asignó al Fondo Rotatorio de la Policía la suma de TRESCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE (\$312.438.235.351), de los cuales fue apropiado para Gastos de Funcionamiento el valor de TRESCIENTOS SIETE MIL CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$307.162.000.000), para Gastos de Inversión el valor de CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE (\$5.276.235.351).

Que la entidad para el normal funcionamiento de sus diferentes dependencias requiere distribuir y disponer de los recursos presupuestales de los rubros de Gastos de Personal, Adquisición de Bienes y Servicios, Transferencias Corrientes, Gastos de Comercialización y Producción, Adquisición de Activos Financieros, Disminución de Pasivos, Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora e Inversión.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°0001 del 1 de enero de 2025, desagregó el detalle anexo del decreto de liquidación, correspondiente a las cuentas de Gastos de Funcionamiento en los rubros Gastos de Personal, Adquisición de Bienes y Servicios, Transferencias Corrientes, Gastos de Comercialización y Producción, Adquisición de Activos Financieros, Disminución de Pasivos, Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora e Inversión.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00033 del 05 de febrero de 2025, efectuó una desagregación de presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas de Gastos de Comercialización y Producción, para la vigencia fiscal 2025.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00044 del 12 de febrero de 2025, efectuó una desagregación de presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas de adquisición de bienes y servicios y gastos de comercialización y producción, para la vigencia fiscal 2025.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00045 del 12 de febrero de 2025, efectuó una desagregación de presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas de y gastos de comercialización y producción, para la vigencia fiscal 2025.

Que a través de comunicación oficial radicado 000010 FORPO-SUBAF del 12 de febrero de 2025, dirigido al señor Subdirector Administrativo y Financiero; la señora Coronel Directora General del Fondo Rotatorio de la Policía solicitó realizar el siguiente traslado presupuestal para garantizar el suministro de repuestos y accesorios e insumos en la fábrica de confecciones, por un valor total de CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5.000.000), así:

CONTRIBUCIÓN			
RECURSO	RUBRO	DESCRIPCIÓN RUBRO	TOTAL
20	A-02-02-01-003-006	Productos de caucho y plástico	\$ 1.500.000,00
20	A-02-02-008-002	Servicios jurídicos y contables	\$ 1.500.000,00
20	A-02-02-02-008-007	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	\$ 2.000.000,00
TOTAL			\$ 5.000.000,00

CONTRIBUCIÓN			
RECURSO	RUBRO	DESCRIPCIÓN RUBRO	TOTAL
20	A-02-02-01-003-002	Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos relacionados	\$ 500.000,00
20	A-02-02-02-006-003	Alojamiento; servicios de suministros de comidas y bebidas	\$ 2.250.000,00
20	A-02-02-02-006-004	Servicios de transporte de pasajeros	\$ 2.250.000,00
TOTAL			\$ 5.000.000,00

Que, a través de comunicación oficial radicado 00009 FORPO-OFPLA del 12 de febrero de 2025, el señor Subdirector Administrativo y Financiero, solicitó a la señora Coronel Directora General del Fondo Rotatorio de la Policía, autorizar el traslado presupuestal de acuerdo con la siguiente justificación "El traslado de recursos se solicita debido a que en algunos rubros la apropiación establecida no es suficiente para el funcionamiento de la entidad y se requiere aumentar los valores de estos, trasladando recursos de los rubros que no se afectaron tanto en la vigencia".

Que, a través de correo electrónico enviado 13 de febrero de 2025, la oficina asesora de planeación informa que "de acuerdo a la solicitud realizada en el correo que antecede, me permito informar que desde la Oficina Asesora de Planeación no se realizó la solicitud de traslado presupuestal y es el dueño de la necesidad quien debe efectuar o solicitar o presentar la justificación de la misma que para el caso es la Subdirección Administrativa y Financiera, sin embargo, se realizó la verificación de los rubros presupuestales, el tipo de recurso y que los valores no superaran el monto asignado a la Caja menor por el rubro A02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.

Es importante indicar que la Subdirección Administrativa y Financiera manifestó que el traslado presupuestal se solicitaba tras un análisis del comportamiento histórico de pago de los rubros asignados a la caja menor. En dicho análisis, identificaron que algunos rubros recibían más recursos de los utilizados por la Entidad, mientras que otros presentaban insuficiencia. Por tal motivo, procedieron a realizar una redistribución presupuestal entre los rubros destinados a la caja menor, solicitud la cual fue aprobada por la Alta Dirección.

De acuerdo a lo anterior, se verificó que los rubros presupuestales incluidos en la solicitud cuentan con disponibilidad en la desagregación presupuestal, y conforme a lo anteriormente expuesto la argumentación frente a la necesidad del traslado está a cargo de la Subdirección Administrativa y Financiera.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 del Decreto Ley 111 de 1996, la señora Coordinadora del Grupo Presupuesto del Fondo Rotatorio de la Policía, certifica que existe apropiación disponible y libre de afectación para llevar a cabo el contra crédito, mediante certificado de disponibilidad presupuestal del Sistema de Información Financiera SIIF Nación N°5125 del 13 de febrero de 2025, por un valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5.000.000).

Que se hace necesario efectuar una modificación en la desagregación del rubro Gastos de Funcionamiento para la vigencia fiscal 2025 del Fondo Rotatorio de la Policía, razón por la cual la Directora General del Fondo Rotatorio de la Policía en uso de sus facultades legales y estatutarias.

En mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1. Modificar la Resolución N°00001 del 01 de enero de 2025, "Por el cual se desagrega el detalle del anexo del decreto de liquidación correspondiente a las cuentas de Gastos de Funcionamiento y Gastos de Inversión del Fondo Rotatorio de la Policía, para la vigencia fiscal 2025" en el rubro de gastos de adquisición de bienes y servicios, para la vigencia fiscal 2025", así:

CONTRACRÉDITO

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	REC	CONCEPTO	VALOR
A	02	02	01	003	006	20	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	\$ 1.500.000
A	02	02	02	008	002	20	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	\$ 1.500.000
A	02	02	02	008	007	20	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	\$ 2.000.000
								TOTAL \$ 5.000.000

CRÉDITO

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	REC	CONCEPTO	VALOR
A	02	02	01	003	002	20	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS SIMILARES	\$ 500.000
A	02	02	02	006	003	20	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	\$ 2.250.000
A	02	02	02	006	004	20	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	\$ 2.250.000
								TOTAL \$ 5.000.000

ARTÍCULO 2. PUBLICAR en la página web de la entidad la presente resolución, en cumplimiento al inciso 3 del artículo 74 de la Ley 1474 de 2011.

ARTÍCULO 4. la presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno, conforme al artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los

13 FEB 2025

Coronel ANA MARÍA LUQUERNA RODRÍGUEZ
Directora General Fondo Rotatorio de la Policía

Proyectó: TASD Jenny Katherine López Carlos - Funcionaria Grupo Presupuesto

Revisó y aprobó: Adm Emp. Olga Milena González Gómez - Coordinadora Grupo Presupuesto

Revisó y aprobó: Liliana Andrea Bustamante Riaño - Jefe Oficina Asesora de Planeación (E)

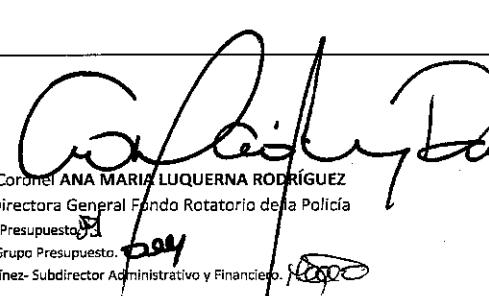
Revisó: Víctor Alexander Numpaque Vargas - Oficina Asesora de Planeación

Revisó: Abogado Yeison Rodrigo Castillo Briceño - Jefe Oficina Asesora Jurídica

Vo.Bo.: Adm. Financiero y Sistemas Mario de Jesús Estrada Martínez - Subdirector Administrativo y Financiero

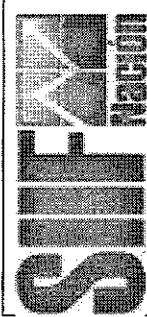
	PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Página 1 de 1
	Código: AF-FR-011	
FORMATO SOLICITUD MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO		Vigente a partir de: 30/01/2025
		Versión: 1

Fecha (13/02/2025)

CONCEPTO										VALOR																																																
CONTRACRÉDITO																																																										
A	02	02	01	003	006	20	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO			\$ 1.500.000																																																
A	02	02	02	008	002	20	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES			\$ 1.500.000																																																
A	02	02	02	008	007	20	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)			\$ 2.000.000																																																
TOTAL CONTRACRÉDITO										\$ 5.000.000																																																
CRÉDITO																																																										
A	02	02	01	003	002	20	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS SIMILARES			\$ 500.000																																																
A	02	02	02	006	003	20	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS			\$ 2.250.000																																																
A	02	02	02	006	004	20	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS			\$ 2.250.000																																																
TOTAL CONTRACRÉDITO										\$ 5.000.000																																																
BREVE JUSTIFICACIÓN:																																																										
Que a través de comunicación oficial radicado 000010 FORPO-SUBAF del 12 de febrero de 2025, dirigido al señor Subdirector Administrativo y Financiero; la señora Coronel Directora General del Fondo Rotatorio de la Policía solicitó realizar el siguiente traslado presupuestal para garantizar el suministro de repuestos y accesorios e insumos en la fábrica de confecciones, por un valor total de CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5.000.000), así:																																																										
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="4">CONTRACRÉDITO</th> </tr> <tr> <th>RECURSO</th> <th>RUBRO</th> <th>DESCRIPCIÓN RUBRO</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>20</td> <td>A-02-02-01-003-002</td> <td>Productos de caucho y plástico</td> <td>\$ 1.500.000,00</td> </tr> <tr> <td>20</td> <td>A-02-02-02-008-002</td> <td>Servicios jurídicos y contables</td> <td>\$ 1.500.000,00</td> </tr> <tr> <td>20</td> <td>A-02-02-02-008-007</td> <td>Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)</td> <td>\$ 2.000.000,00</td> </tr> <tr> <td colspan="3">TOTAL</td><td>\$ 5.000.000,00</td></tr> </tbody> </table> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="4">CRÉDITO</th> </tr> <tr> <th>RECURSO</th> <th>RUBRO</th> <th>DESCRIPCIÓN RUBRO</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>20</td> <td>A-02-02-01-003-002</td> <td>Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos relacionados</td> <td>\$ 500.000,00</td> </tr> <tr> <td>20</td> <td>A-02-02-02-009-003</td> <td>Alojamiento, servicios de suministros de comidas y bebidas</td> <td>\$ 2.250.000,00</td> </tr> <tr> <td>20</td> <td>A-02-02-02-006-004</td> <td>Servicios de transporte de pasajeros</td> <td>\$ 2.250.000,00</td> </tr> <tr> <td colspan="3">TOTAL</td><td>\$ 5.000.000,00</td></tr> </tbody> </table>											CONTRACRÉDITO				RECURSO	RUBRO	DESCRIPCIÓN RUBRO	TOTAL	20	A-02-02-01-003-002	Productos de caucho y plástico	\$ 1.500.000,00	20	A-02-02-02-008-002	Servicios jurídicos y contables	\$ 1.500.000,00	20	A-02-02-02-008-007	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	\$ 2.000.000,00	TOTAL			\$ 5.000.000,00	CRÉDITO				RECURSO	RUBRO	DESCRIPCIÓN RUBRO	TOTAL	20	A-02-02-01-003-002	Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos relacionados	\$ 500.000,00	20	A-02-02-02-009-003	Alojamiento, servicios de suministros de comidas y bebidas	\$ 2.250.000,00	20	A-02-02-02-006-004	Servicios de transporte de pasajeros	\$ 2.250.000,00	TOTAL			\$ 5.000.000,00
CONTRACRÉDITO																																																										
RECURSO	RUBRO	DESCRIPCIÓN RUBRO	TOTAL																																																							
20	A-02-02-01-003-002	Productos de caucho y plástico	\$ 1.500.000,00																																																							
20	A-02-02-02-008-002	Servicios jurídicos y contables	\$ 1.500.000,00																																																							
20	A-02-02-02-008-007	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	\$ 2.000.000,00																																																							
TOTAL			\$ 5.000.000,00																																																							
CRÉDITO																																																										
RECURSO	RUBRO	DESCRIPCIÓN RUBRO	TOTAL																																																							
20	A-02-02-01-003-002	Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos relacionados	\$ 500.000,00																																																							
20	A-02-02-02-009-003	Alojamiento, servicios de suministros de comidas y bebidas	\$ 2.250.000,00																																																							
20	A-02-02-02-006-004	Servicios de transporte de pasajeros	\$ 2.250.000,00																																																							
TOTAL			\$ 5.000.000,00																																																							
Que, a través de comunicación oficial radicado 00009 FORPO-OFPLA del 12 de febrero de 2025, el señor Subdirector Administrativo y Financiero, solicitó a la señora Coronel Directora General del Fondo Rotatorio de la Policía, autorizar el traslado presupuestal de acuerdo con la siguiente justificación "El traslado de recursos se solicita debido a que en algunos rubros la apropiación establecida no es suficiente para el funcionamiento de la entidad y se requiere aumentar los valores de estos, trasladando recursos de los rubros que no se afectaron tanto en la vigencia".																																																										
Que, a través de correo electrónico enviado 13 de febrero de 2025, la oficina asesora de planeación informa que "de acuerdo con la solicitud realizada en el correo que antecede, me permito informar que desde la Oficina Asesora de Planeación se realizó la verificación de los rubros presupuestales, el tipo de recurso y que los valores no superaran el monto asignado a la Caja menor por el rubro A02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS. Es importante indicar desde la Subdirección Administrativa y Financiera informó que el traslado presupuestal se efectuó tras un análisis del comportamiento histórico de pago de los rubros asignados a la caja menor. En dicho análisis, identificaron que algunos rubros recibían más recursos de los utilizados por la Entidad, mientras que otros presentaban insuficiencia. Por tal motivo, procedieron a realizar una redistribución presupuestal entre los rubros destinados a la caja menor.																																																										
Los recursos se contracreditarán, teniendo en cuenta la reprogramación de recursos del Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2025.																																																										
 <p>Coronel ANA MARÍA LUQUERNA RODRÍGUEZ Directora General Fondo Rotatorio de la Policía</p> <p>Proyectó: TASD Jenny Katherine López Carlos - Funcionaria Grupo Presupuestario Renovó: Adm Emp Olga Milena González Gómez - Coordinadora Grupo Presupuestario VoBo: Adm. Financiero y Sistemas Mario de Jesús Estrada Martínez - Subdirector Administrativo y Financiero</p>																																																										

Fecha de Impresión

Usuario:



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: M-Hernanita
Unidad o Subunidad: 15-12-01-000
Ejecutora Solicitante: FORPO-GESTION GENERAL
Fecha y Hora Sistema: 13/02/2025 12:00:00 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Número:	5125	Fecha Registro:	2025-02-13	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-12-01-000 FORPO-GESTION GENERAL
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto
Valor Inicial:	5.000.300,00	Valor Total Operaciones:		0,00	Valor Actual:

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número:	5125	Fecha Registro:	2025-02-13	Número:	Modalidad de contratación:	Tipo de contrato:	AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO							
DEPENDENCIA							
POSICION CATALOGO DE GASTO							
FUENTE							
RECURSOR SITUAC.							
ECURO							
FECHA OPERACION							
VALOR INICIAL							
VALOR OPERACION							
VALOR ACTUAL							
SALDO X COMPROMETER							
VALOR BLOQUEADO							
151201-000 FORPO-GESTION GENERAL							
A-02-02-002-002 SERVICIOS JURIDICOS Y CONTABLES							
Propios							
20							
CSF							
Total:							
1.500.000,00							
151201-000 FORPO-GESTION GENERAL							
A-02-02-002-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)							
Propios							
20							
CSF							
Total:							
1.600.000,00							
151201-000 FORPO-GESTION GENERAL							
A-02-02-002-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)							
Propios							
20							
CSF							
Total:							
2.000.000,00							

Objeto: SOLICITUD DE TRASLADO PRESUPUESTAL CAJA MENOR SUBAF

Firma Responsable

Jenny Katherine Lopez Carlos

De: Victor Alexander Numpaque Vargas
Enviado el: jueves, 13 de febrero de 2025 12:27 p. m.
Para: Jefatura PRESU; Jenny Katherine Lopez Carlos
CC: Mario de Jesus Estrada Martinez; Liliana Andrea Bustamante Riaño
Asunto: Respuesta TRASLADO PRESUPUESTAL SUBAF

Buen día
Cordial saludo,

De manera atenta y de acuerdo a la solicitud realizada en el correo que antecede, me permito informar que desde la Oficina Asesora de Planeación no se realizó la solicitud de traslado presupuestal y es el dueño de la necesidad quien debe efectuar o solicitar o presentar la justificación de la misma que para el caso es la Subdirección Administrativa y Financiera, sin embargo, se realizó la verificación de los rubros presupuestales, el tipo de recurso y que los valores no superaran el monto asignado a la Caja menor por el rubro A02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.

Es importante indicar que la Subdirección Administrativa y Financiera manifestó que el traslado presupuestal se solicitaba tras un análisis del comportamiento histórico de pago de los rubros asignados a la caja menor. En dicho análisis, identificaron que algunos rubros recibían más recursos de los utilizados por la Entidad, mientras que otros presentaban insuficiencia. Por tal motivo, procedieron a realizar una redistribución presupuestal entre los rubros destinados a la caja menor, solicitud la cual fue aprobada por la Alta Dirección.

De acuerdo a lo anterior, se verificó que los rubros presupuestales incluidos en la solicitud cuentan con disponibilidad en la desagregación presupuestal, y conforme a lo anteriormente expuesto la argumentación frente a la necesidad del traslado está a cargo de la Subdirección Administrativa y Financiera.

Cordialmente,



Esp. Finanzas y Administración Pública
Victor Alexander Numpaque Vargas
 Oficina Asesora de Planeación
Victor.numpaque@forpo.gov.co
 Teléfono: 2207110 Ext. 7406
 Carrera 66a #43 – 18 – Bogotá D.C.
www.forpo.gov.co

De: Mario de Jesus Estrada Martinez <mario.estrada@forpo.gov.co>
Enviado el: jueves, 13 de febrero de 2025 11:53 a. m.
Para: Jefatura PRESU <jefatura.presu@forpo.gov.co>; Jefatura OFPLA <jefatura.ofpla@forpo.gov.co>; Liliana Andrea Bustamante Riaño <liliana.bustamante@forpo.gov.co>; Victor Alexander Numpaque Vargas <Victor.numpaque@forpo.gov.co>
CC: Jefatura SUBAF <jefatura.subaf@forpo.gov.co>; Olga Milena Gonzalez Gomez <olga.gonzalez@forpo.gov.co>; Jenny Katherine Lopez Carlos <jenny.lopez@forpo.gov.co>
Asunto: RE: TRASLADO PRESUPUESTAL SUBAF

Buenos días, la solicitud de traslado es para el proceso de caja menor de la entidad, por favor atender la solicitud de manera urgente.

Cordialmente



FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA

Administrador de Sistemas y Financiero
MARIO DE JESÚS ESTRADA MARTÍNEZ
Subdirector Administrativo y Financiero
Mario.estrada@forpo.gov.co
Teléfono: 3009126596 Ext. 103
Carrera 66a # 43 – 18 – Bogotá D.C.
www.forpo.gov.co

De: Jefatura PRESU <jefatura.presu@forpo.gov.co>

Enviado: jueves, 13 de febrero de 2025 9:46

Para: Jefatura OFPLA <jefatura.ofpla@forpo.gov.co>; Liliana Andrea Bustamante Riaño

<liliana.bustamante@forpo.gov.co>; Victor Alexander Numpaque Vargas <victor.numpaque@forpo.gov.co>

Cc: Jefatura SUBAF <jefatura.subaf@forpo.gov.co>; Mario de Jesus Estrada Martinez <mario.estrada@forpo.gov.co>;

Olga Milena Gonzalez Gomez <olga.gonzalez@forpo.gov.co>; Jenny Katherine Lopez Carlos <jenny.lopez@forpo.gov.co>

Asunto: TRASLADO PRESUPUESTAL SUBAF

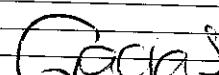
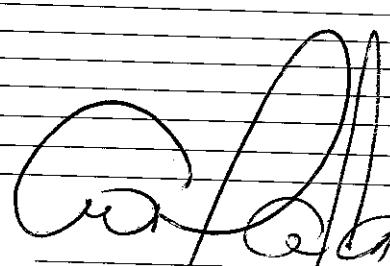
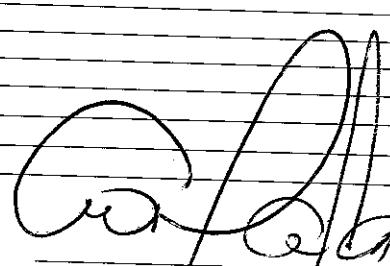
Señora Administradora de Empresas
LILIANA ANDREA BUSTAMANTE RIAÑO

Jefe Oficina Asesora de Planeación (E)

Buenos días:

De acuerdo a los oficios adjuntos; se solicita a la Oficina Asesora de Planeación, informar el proceso para el cual se realizará el traslado presupuestal, toda vez que en el oficio adjunto no es clara la información, se recuerda que es necesario que dentro de los oficios debe aparecer el VoBo de la OFPLA para dar continuidad al trámite.

Atentamente,

	GESTIÓN ESTRÁTICA Y PLANEACIÓN <small>NOTA MARGINAL</small>	Página: 1 de 2 Código: GE-PR-015 Vigente a partir de: 28/10/2024 Versión: 1										
FECHA INGRESO DOC	12 FEB 2025	HORA 14:40pm										
FECHA NOTA MARGINAL		RAD / N° DTO <u>Justificación traslado</u> <u>Presupuestal</u>										
PARA :												
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%; padding: 5px;"> INSTRUCCIONES <small>REVISAR ASPECTO LEGAL</small> </td> <td style="width: 50%; padding: 5px; text-align: center;"> <input type="checkbox"/> Marque con una X </td> </tr> <tr> <td style="width: 50%; padding: 5px;"> <small>EMITIR CONCEPTO</small> </td> <td style="width: 50%; padding: 5px; text-align: center;"> <input type="checkbox"/> </td> </tr> <tr> <td style="width: 50%; padding: 5px;"> <small>INFORMAR POR ESCRITO A ESTA DIRECCIÓN</small> </td> <td style="width: 50%; padding: 5px; text-align: center;"> <input type="checkbox"/> </td> </tr> <tr> <td style="width: 50%; padding: 5px;"> <small>TRÁMITE CORRESPONDIENTE</small> </td> <td style="width: 50%; padding: 5px; text-align: center;"> <input type="checkbox"/> </td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="padding: 5px;"> OBSERVACIONES </td> </tr> </table>			INSTRUCCIONES <small>REVISAR ASPECTO LEGAL</small>	<input type="checkbox"/> Marque con una X	<small>EMITIR CONCEPTO</small>	<input type="checkbox"/>	<small>INFORMAR POR ESCRITO A ESTA DIRECCIÓN</small>	<input type="checkbox"/>	<small>TRÁMITE CORRESPONDIENTE</small>	<input type="checkbox"/>	OBSERVACIONES	
INSTRUCCIONES <small>REVISAR ASPECTO LEGAL</small>	<input type="checkbox"/> Marque con una X											
<small>EMITIR CONCEPTO</small>	<input type="checkbox"/>											
<small>INFORMAR POR ESCRITO A ESTA DIRECCIÓN</small>	<input type="checkbox"/>											
<small>TRÁMITE CORRESPONDIENTE</small>	<input type="checkbox"/>											
OBSERVACIONES												
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%; padding: 5px;"> INSTRUCCIONES <small>TRATAR PERSONALMENTE</small> </td> <td style="width: 50%; padding: 5px; text-align: center;"> <input type="checkbox"/> </td> </tr> <tr> <td style="width: 50%; padding: 5px;"> <small>PARA CONOCIMIENTO</small> </td> <td style="width: 50%; padding: 5px; text-align: center;"> <input type="checkbox"/> </td> </tr> <tr> <td style="width: 50%; padding: 5px;"> <small>AUTORIZADO</small> </td> <td style="width: 50%; padding: 5px; text-align: center;"> <input checked="" type="checkbox"/> </td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="padding: 5px;"> <small>PROYECTAR RESPUESTA</small> </td> </tr> </table>			INSTRUCCIONES <small>TRATAR PERSONALMENTE</small>	<input type="checkbox"/>	<small>PARA CONOCIMIENTO</small>	<input type="checkbox"/>	<small>AUTORIZADO</small>	<input checked="" type="checkbox"/>	<small>PROYECTAR RESPUESTA</small>			
INSTRUCCIONES <small>TRATAR PERSONALMENTE</small>	<input type="checkbox"/>											
<small>PARA CONOCIMIENTO</small>	<input type="checkbox"/>											
<small>AUTORIZADO</small>	<input checked="" type="checkbox"/>											
<small>PROYECTAR RESPUESTA</small>												
												
												
PLAZO : <u>Indefinido</u>												
FIRMA: 												
<small>Coronel ANA MARÍA LUQUERNA RODRÍGUEZ - Directora General</small>												

Coronel ANA MARÍA LUQUERNA RODRÍGUEZ - Directora General



FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

RAD. Nro. 00010 FORPO – SUBAF – 302-10-29

Bogotá, 12 de febrero de 2025

Señor administrador financiero y de sistemas

MARIO DE JESÚS ESTRADA MARTÍNEZ

Subdirector Administrativo y Financiero

Entidad

Asunto: solicitud de traslado presupuestal.

Comedidamente solicito al señor subdirector Administrativo y Financiero, ordenar a quien corresponda realizar el siguiente traslado presupuestal:

CONTRACREDITO			
RECURSO	RUBRO	DESCRIPCIÓN RUBRO	TOTAL
20	A-02-02-01-003-006	Productos de caucho y plástico	\$ 1.500.000,00
20	A-02-02-008-002	Servicios jurídicos y contables	\$ 1.500.000,00
20	A-02-02-02-008-007	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	\$ 2.000.000,00
TOTAL			\$ 5.000.000,00

CREDITO			
RECURSO	RUBRO	DESCRIPCIÓN RUBRO	TOTAL
20	A-02-02-01-003-002	Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos relacionados	\$ 500.000,00
20	A-02-02-006-003	Alojamiento; servicios de suministros de comidas y bebidas	\$ 2.250.000,00
20	A-02-02-006-004	Servicios de transporte de pasajeros	\$ 2.250.000,00
TOTAL			\$ 5.000.000,00



FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA

El traslado de recursos se solicita debido a que en algunos rubros la apropiación establecida no es suficiente para el funcionamiento de la entidad y se requiere aumentar los valores de estos, trasladando recursos de los rubros que no se afectaron tanto en la vigencia.

De acuerdo con lo anterior, la subdirección Administrativa busca brindar un mejor servicio para las solicitudes de las diferentes dependencias, teniendo en cuenta que en la vigencia anterior se identificó que en algunos rubros se generó mayores gastos.

Atentamente,

Coronel. **ANA MARÍA LUQUERNA RODRÍGUEZ**
Directora General Fondo Rotatorio de la Policía

Elaborado por: APSD Sandra Rocio Miranda Penagos – funcionaria subdirectora Administrativa y Financiera

Vo Bo: Mario de Jesus Estrada Martinez - Subdirector Administrativo y Financiero

Revisado y aprobado



FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

RAD. Nro. 0009 FORPO – OFPLA – 302-10-29

Bogotá, 12 de febrero de 2025

Señora coronel

ANA MARÍA LUQUERNA RODRÍGUEZDirectora General Fondo Rotatorio de la Policía
Ciudad**Asunto:** Justificación traslado presupuestal.

Respetuosamente solicito a la señora coronel, su autorización para realizar el traslado presupuestal de los rubros que se relacionan a continuación vigencia 2024 a los rubros vigencia 2025:

CONTRACREDITO			
RECURSO	RUBRO	DESCRIPCIÓN RUBRO	TOTAL
20	A-02-02-01-003-006	Productos de caucho y plástico	\$ 1.500.000,00
20	A-02-02-02-008-002	Servicios jurídicos y contables	\$ 1.500.000,00
20	A-02-02-02-008-007	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	\$ 2.000.000,00
TOTAL			\$ 5.000.000,00

CREDITO			
RECURSO	RUBRO	DESCRIPCIÓN RUBRO	TOTAL
20	A-02-02-01-003-002	Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos relacionados	\$ 500.000,00
20	A-02-02-02-006-003	Alojamiento; servicios de suministros de comidas y bebidas	\$ 2.250.000,00
20	A-02-02-02-006-004	Servicios de transporte de pasajeros	\$ 2.250.000,00
TOTAL			\$ 5.000.000,00



FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

El traslado de recursos se solicita debido a que en algunos rubros la apropiación establecida no es suficiente para el funcionamiento de la entidad y se requiere aumentar los valores de estos, trasladando recursos de los rubros que no se afectaron tanto en la vigencia.

De acuerdo con lo anterior, la subdirección Administrativa busca brindar un mejor servicio para las solicitudes de las diferentes dependencias, teniendo en cuenta que en la vigencia anterior se identificó que en algunos rubros se generó mayores gastos.

Atentamente,

Admón. Financ y de sist. - **MARIO DE JESUS ESTRADA MARTINEZ**
Subdirector Administrativo y Financiero

Elaborado por: APSD Sandra Rocio Miranda Penagos – funcionaria subdirección Administrativa y Financiera